



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12911

30/05/2017

36050

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS)

RESPUESTA:

La Comisión Europea publicó en diciembre de 2015 su Plan de Acción para una Economía Circular en Europa (COM (2015) 614 final) junto con cuatro propuestas normativas encaminadas a revisar seis directivas en materia de residuos:

- 1) 2000/53/CE, 2006/66/CE y 2012/19/UE sobre vehículos fuera de uso, pilas-acumuladores y sus residuos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, respectivamente.
- 2) 1999/31/CE, sobre el vertido de residuos urbanos.
- 3) 2008/98/CE marco sobre residuos, y
- 4) 94/62/CE sobre envases y sus residuos.

Una vez presentadas las propuestas normativas, y dado que se aprueban mediante procedimiento Codecisión, comenzó el debate en el Consejo y Parlamento Europeo prolongándose hasta marzo-mayo de 2017.

El Parlamento Europeo adoptó su posición común con la votación en pleno el 14 de marzo de 2017, mientras que el Consejo, a través del Comité de Representantes Permanentes (COREPER) de 19 de mayo de 2017, dio el mandato a la Presidencia Maltesa para iniciar la negociación a tres.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), en los debates del Consejo ha tratado de buscar el mayor grado de armonización posible en las directivas en negociación, y ha apoyado el establecimiento de realistas y alcanzables objetivos de gestión de residuos en el medio y largo plazo, ya que sirven como herramienta para introducir cambios en la gestión de residuos de acuerdo al principio de jerarquía.

Una vez que se aprueben las normativas en negociación, España procederá a su incorporación al ordenamiento jurídico interno en los plazos que se establezcan, adoptando las medidas que se estimen oportunas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que finalmente se aprueben a nivel comunitario.



No obstante lo anterior, hay que señalar que en el ámbito de la política de residuos están aprobados ya dos instrumentos clave: el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022, donde se establecen las orientaciones de la política de residuos, cuyo desarrollo y aplicación contribuirá a que España cumpla los objetivos fijados para 2020 y la sitúe en la senda de cumplir los objetivos futuros.

Adicionalmente, el Gobierno va a elaborar una Estrategia Española de Economía Circular. Teniendo en cuenta que el nuevo modelo económico requiere de medidas que van más allá de la política de residuos, se va a crear un grupo de trabajo interministerial donde estarán presentes representantes de los departamentos ministeriales más relevantes en el ámbito de la economía circular.

Así mismo, se ha creado un grupo de trabajo específico con Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el seno de la Comisión de Coordinación en materia de residuos, puesto que muchas de las medidas habrán de aplicarse en el ámbito regional y local.

En el Marco del Plan de Acción para una Economía Circular en Europa, presentado por la Comisión Europea en 2015, ésta tiene previsto presentar, a finales de 2017, la Estrategia Europea sobre el Plástico donde se analizará, entre otros, el consumo e impacto de los productos de plásticos de usar y tirar. Por ello, antes de adoptar medidas en ese ámbito, el MAPAMA esperará a conocer las orientaciones que establezca la citada Estrategia para este tipo de productos y evitar la adopción de medidas que generen distorsión en el funcionamiento del mercado interior.

La posición del MAPAMA en la negociación de la revisión de la Directiva de envases ha sido la de apoyar aquellas propuestas y medidas que permitan avanzar en la aplicación de la jerarquía de residuos en el flujo de envases y residuos de envases, especialmente aquellas en materia de prevención, reutilización y el reciclado de envases.

Asimismo, la posición del MAPAMA ha sido la de apoyar el establecimiento de objetivos de reducción de las basuras marinas pero una vez que esté definida claramente la metodología de cuantificación a nivel europeo y, en base a ella, se haya obtenido información sobre la situación de las basuras marinas en Europa y en España. Solamente una vez cuantificado el nivel de generación de las basuras marinas se podrá fijar con mayor precisión el grado de ambición del objetivo de reducción, que será vinculante para todos los Estados miembros.

Madrid, 11 de julio de 2017

